

Instrucciones de elaboración de los presupuestos generales de la Universidad de Murcia para el ejercicio 2019



CENTROS Y DEPARTAMENTOS

UNIVERSIDAD DE
MURCIA

5.6.1 Cada uno de los diferentes centros y departamentos **deberá incluir obligatoriamente las siguientes actividades**, comunes a todos ellos. Estas estarán identificadas presupuestariamente con el correspondiente proyecto adscrito a cada centro o departamento y agrupadas en superproyectos.

CENTROS	DEPARTAMENTOS
Funcionamiento general	Funcionamiento general
Apoyo a la docencia	Apoyo a la docencia
Apoyo a la investigación	Apoyo a la investigación

No obstante sus responsables económicos podrán proponer además otras actividades y proyectos, debidamente justificados.

5.6.2 Los créditos iniciales a incluir en esta fase de la elaboración del presupuesto por los centros y departamentos, equivaldrá al **90% al del importe del reparto que les correspondió en el ejercicio 2017.**

5.6.3 Con carácter general los proyectos tendrán la consideración de “**no limitativos**” y por tanto el crédito para gastos disponible en los mismos será el que indique el vinculante de la aplicación presupuestaria. Excepto los créditos presupuestarios en el subconcepto 226.01, que vinculará en el mismo.

En la precarga del presupuesto se ha incluido el subconcepto 226.01 gastos protocolarios, por un importe del 2% del 90% del importe del reparto que les correspondió en el ejercicio 2017. En caso de que se considere presupuestar un importe superior al mencionado porcentaje, podrá presupuestarse sin necesidad de solicitar autorización previa a la Gerencia.

Nueva aplicación para la elaboración del presupuesto 2019:

<https://presupuesto.um.es>



UNIVERSIDAD DE
MURCIA



Gracias por vuestra atención

UNIVERSIDAD DE
MURCIA